

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7065** *MS-CO HISPANIA, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INVERSIONES SUR DE EL RESCATE, S.L.  
INVERSIONES EL ALMACÉN DE PEÑA ESCRITA, S.L.  
PUEBLO BLANCO DE LENTEGI, S.L.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles MS-CO HISPANIA, S.A. (sociedad absorbente), INVERSIONES SUR DE EL RESCATE, S.L., INVERSIONES EL ALMACÉN DE PEÑA ESCRITA, S.L., y PUEBLO BLANCO DE LENTEGI, S.L. (sociedades absorbidas), celebradas el 24 de octubre de 2021, después de aprobar los Balances de Fusión cerrados a 30 de septiembre de 2021 y el Proyecto Común de Fusión, acordaron la fusión por absorción, mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de las sociedades absorbidas, INVERSIONES SUR DE EL RESCATE, S.L., INVERSIONES EL ALMACÉN DE PEÑA ESCRITA, S.L., y PUEBLO BLANCO DE LENTEGI, S.L., a favor de la sociedad absorbente, MS-CO HISPANIA, S.A., quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de las mismas, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las cuatro compañías de fecha 23 de octubre de 2021, que fue aprobado por unanimidad en las Juntas Generales Universales de todas las entidades.

Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los Balances específicos cerrados a 30 de septiembre de 2021 de dichas sociedades, también aprobados por unanimidad.

En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2021.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionarán, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 25 de octubre de 2021.- El Administrador solidario de la sociedad absorbente y Administrador único de las sociedades absorbidas, Miguel Moreno González.

ID: A210057320-1